

Bello, 02 de Octubre de 2020

Doctor
DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente ESE Bellosalud

Doctora:
PAULA ANDREA GONZALES
Subgerente de Servicios de Salud

Doctor
ALEJANDRO ALZATE
Subgerente Administrativo y Financiero.

Doctor
FABIO LEÓN LONDOÑO
Subgerente de Talento Humano

Asunto: Radicado Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 a agosto 31.

Cordial Saludo,

Con fundamento en el Decreto 648 de 2017, que asigna a la Oficina de Control Interno el rol de Evaluación y Seguimiento y del Decreto 1081 de 2015, se entrega informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, con corte al 31 de agosto.

Al respecto de los resultados presentados a la fecha, se hace la claridad que, ante el cambio de los líderes de la Alta Dirección a partir del mes de abril, no se realizó la socialización correspondiente del plan anticorrupción, como tampoco se incluyó en el Acta de Informe de Gestión entregado a la Gerencia entrante.

Los resultados arrojados de avance del plan en su totalidad y sus partes se presentan en el siguiente cuadro y se soportan en el archivo anexo tipo Excel, con

cada una de las hojas por los componentes, resaltando que para el componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, no se presenta seguimiento, por cuanto las actividades planeadas, no corresponden a esta categoría.

HOJA DE RESULTADOS PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	
COMPONENTE	CALIFICACIÓN
GESTION DEL RIESGO	44%
RACIONALIZACION DE TRÁMITES	33%
RENDICION DE CUENTAS	50%
MECANISMOS DE MEJORA AL USUARIO	30%
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	No Evaluado
PROMEDIO	39%

Por ser la Auditoría Interna un ejercicio de evaluación independiente, que pretende agregar valor a la organización, se recomienda a la Alta Dirección, la apropiación del plan anticorrupción en cada uno de los componentes, para maximizar esfuerzos que permitan mejorar los avances en las actividades programadas, en el resto de la vigencia y presentar un mayor resultado de cumplimiento al cierre de la misma, en especial, se sugiere adoptar mediante Acto Administrativo, la política de administración de riesgos, que ya fue aprobada en Comité de Coordinación de Control Interno, en complementariedad con las guías en la materia, emitidas por la función pública, para lo cual se ofrece la asesoría pertinente. También se recomienda impartir instrucciones en el personal competente para adelantar las actividades de los demás componentes, con énfasis en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, **“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”** cuyas actividades corresponden al quinto componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y que se cumplen en su mayor parte en la información que debe publicarse en la página web institucional.

Desde esta oficina, se agrega en cada una de las hojas del archivo en excel, una columna en el extremo derecho, con el plan de acción sugerido, para subsanar las debilidades observadas.

Además, se ofrece la disposición de la asesoría y acompañamiento, que de acuerdo a su capacidad y competencia se pueda prestar, para las acciones de mejora a emprender.

Se anexa Informe de excel, adjunto a la entrega vía correo.

Cordialmente,



JAVIER ANTONIO LÓPEZ RESTREPO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Oficina de Calidad – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG